

VIEDMA, 13 DE OCTUBRE DE 2010

VISTO:

La Nota N° 4817/10 elevada a la Delegación Regional de Educación Andina con sede en San Carlos de Bariloche, y

CONSIDERANDO:

Que la misma adjunta el proyecto de curso de capacitación “El Parque Nacional Nahuel Huapi y las Nuevas TIC’s de la Región”, de la Secretaria de Turismo, Administración de Parques Nacionales con sede en San Carlos de Bariloche;

Que el presente curso esta organizado por el Área de Educación Ambiental Parque Nacional Nahuel Huapi - Administración de Parques Nacionales y Referente Pedagógico en informática de la Delegación Regional de Educación Andina;

Que el mismo está destinado a los docentes de nivel primario de los Establecimientos Educativos que posean aulas digitales de dicha ciudad;

Que el curso tiene como propósito familiarizar al docente con las página Web del Parque Nacional Nahuel Huapi para la promoción de proyectos educativos para el aprovechamiento de la tecnología en los procesos de aprendizaje;

Que tendrá una carga horaria de 23 hs. cátedra;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución N° 2005/08 es necesario dictar la norma legal correspondiente;

Que este Consejo Provincial de Educación accede a lo solicitado;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo en Curso de Capacitación “El Parque Nacional Nahuel Huapi y las nuevas TICs de la Región”, organizado desde el Área de Educación Ambiental del Parque Nacional Nahuel Huapi de San Carlos de Bariloche, destinado a docentes de Nivel Primario de los Establecimientos Educativos que posean aulas digitales, con una carga horaria de 23 hs. cátedras.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente resolución tendrá validez para el periodo Escolar 2010.-

ARTICULO 3°.- ENCUADRAR las inasistencia de los docentes en el Artículo 25° de la Resolución N° 233/P/98.-

ARTICULO 4°.- DETERMINAR que las Institución de capacitación deberá incluir en los Certificados los siguientes datos: Denominación de la Capacitación (Título o Subtítulo) –Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de DNI- Nombre de la Institución que lo otorga- N° de Resolución de C.P.E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que declara de Interés Educativo el Proyecto de capacitación para el año en curso- Cantidad de hs. cátedras (en numero y letra) Modalidad (presencia-semi presencia-a distancia) Tipo de certificación (asistencia o aprobación) – Firma y sello del o los capacitadores y responsable / s de la Institución –Sello de la Institución- Lugar y Fecha.-

ARTICULO 5°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Delegación Regional de Educación Andina y por su intermedio a todas las Supervisiones de Nivel Primario y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2428
DC/dm.-

Prof. Amira NATAINÉ - Vocal Gubernamental
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General